

Consejo de Educación Secundaria
Departamento Integral del Estudiante

Perfil requerido: Docente con título de Licenciado en Psicopedagogía o Postgrado en Dificultades de Aprendizaje obtenido en instituciones habilitadas por el MEC

Objetivo del equipo técnico del DIE: Coordinar acciones dentro del equipo del Departamento Integral del Estudiante a fin de contribuir a mejorar los aspectos vinculares, los procesos intersubjetivos y sociopedagógicos presentes en el aula y las instituciones educativas.

Cometidos generales del Profesor y Psicopedagogo que se incorpore al Equipo Técnico del Departamento Integral del Estudiante

- Orientar en forma general desde el campo de la psicopedagogía a los distintos actores que actúan en el territorio en aspectos vinculados a la atención y seguimiento de los estudiantes de los centros educativos, así como sobre situaciones problemáticas que escapan al ámbito de resolución cotidiana.
- Presentar propuestas de trabajo, líneas de investigación y asesoramiento vinculadas a la atención integral de estudiantes, docentes, funcionarios y familias, atendiendo la promoción del ejercicio de los derechos y responsabilidades de los actores de las instituciones educativas.
- Investigar sobre experiencias y aportes científico-pedagógicos acerca de las distintas formas y condiciones de aprendizaje de los estudiantes.
- Construir conocimiento en el marco de los objetivos del DIE y desarrollar experiencias de integración, inclusión, promoción y participación.
- Formular propuestas de mejora del servicio del DIE.
- Realizar informes sobre su actuación y la del Departamento.
- Participar de reuniones de trabajo con el Coordinador del DIE y con el equipo de técnicos que lo integran.

Requisitos

- Ser funcionario docente en ejercicio en el CES.
- Poseer título docente de Profesor de Enseñanza Media.
- Poseer título terciario o universitario de Licenciado en Psicopedagogía o Postgrado en Dificultades de Aprendizaje realizado en instituciones reconocidas por el MEC.
- Acreditar formación y experiencia en el trabajo con adolescentes y en instituciones educativas.

Dependencia jerárquica: del Coordinador del DIE y de la Inspección General Docente.

Condiciones necesarias para el desempeño de la función

- Buena disposición y empatía en las comunicaciones interpersonales
- Equilibrio y proactividad
- Afinidad para el trabajo en equipo y en redes interinstitucionales
- Capacidad de planificación y organización
- Conocimiento actualizado de herramientas informáticas

Carácter de la función y remuneración

El desempeño de la función será de 30 horas semanales de docencia indirecta (horas reloj) en el grado que revista el docente y tendrá carácter interino.